



LAS RECOMENDACIONES DE LA CIUDAD DE MENASHA QUE REEMPLAZAN LA ORDEN DE “MÁS SEGUROS EN CASA”

Por la presente, esta orden reemplazará la orden previa de “Más Seguros en Casa” de la Ciudad de Menasha que entró en efecto el 14 de mayo 2020. Se establecen las siguientes recomendaciones como normas para controlar la transmisión del virus COVID-19 por nuestra comunidad entrando en efecto el 15 de mayo 2020 a partir de las 5:00 P.M.

Conforme a los estatutos §§ 252.03(1) y (2) de Wisconsin, el abajo firmante Oficial de Salud recomienda lo siguiente dentro de la Ciudad de Menasha:

Empresas, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades podrán abrir si siguen las recomendaciones de su sector establecidas por la Corporación de Desarrollo Económico de Wisconsin (WEDC). Las normas se encuentran aquí: <https://wedc.org/reopen-guidelines/>

Individuos y familias deben continuar practicando la sana distancia y medidas de protección personal explicadas en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin: <https://www.dhs.wisconsin.gov/covid-19/protect.htm>

Ejecución: Estas normas establecen recomendaciones, sino que no elaboran medidas ejecutorias.

Duración: Por la presente, este comunicado entrará en efecto a partir de las 5:00 P.M. el 15 de mayo y será vigente hasta ser revocada o suspendida por recomendaciones u ordenes subsecuentes.

Como Oficial de la Salud de la Ciudad de Menasha, además reconozco que esta situación pueda seguir evolucionando y posiblemente sea necesario establecer ordenes nuevas en el futuro para proteger la salud y seguridad del pueblo.

Nancy McKenney, MS, RDH
Directora de la Salud Pública

Establecido el día 15 de mayo 2020